



A-871

7398

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 21 AGO. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°1600/08, Res. N°488/97 de Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.053/17 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2018, Res. 4433 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 N° 8 de la ley de compras 19.886. ID: 1514-3672-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de 130 botellones de agua para el normal funcionamiento de los distintos Servicios del Hospital de Castro.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores. Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM. Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Empresa HECTOR MUÑOZ QUINTANA, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICÉSE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado
2. AUTORIZÁSE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : HECTOR MUÑOZ QUINTANA
R.U.T. : 12.101.284.-7
VALOR TOTAL : \$ 455.004.-

- 3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 455.004.- (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1671 FECHA: 21 AGO. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO 22.01.001.002
ITEM VALOR \$ 455.004.- SALDO 0:

- 5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes. DR. JRM/SDA. LMP/CRAL/APP/JA, CGM/cba

REFRENDACION PRESUPUESTARIA SCI/SBH

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ F. RICAURTE MENDOZA DIRECTOR(S) HOSPITAL DE CASTRO